

Mapa funcional de la industria antidopaje

Publicado en julio de 2024



Introducción

Este mapa funcional se ha elaborado como parte de GLDF4CleanSport, un proyecto deportivo Erasmus+ de tres años de duración cofinanciado por la Unión Europea, dirigido conjuntamente por la Agencia Mundial Antidopaje (AMA) y el Observatorio Europeo del Deporte y el Empleo (EOSE) y que reúne las contribuciones de cinco organizaciones nacionales antidopaje y dos federaciones deportivas internacionales como colaboradores. El objetivo general del proyecto es apoyar el Marco Global de Aprendizaje y Desarrollo (GLDF) de la AMA y promover un enfoque innovador y armonizado para desarrollar las competencias de los profesionales encargados de combatir el dopaje y la eficacia de sus organizaciones en todo el mundo. Este mapa funcional debería orientar y sustentar el desarrollo de los estándares profesionales de la AMA y los programas de formación para profesionales.

El mapa funcional es una representación gráfica que describe las funciones que tienen lugar en la industria antidopaje.

Comienza con la identificación de un propósito clave (o misión general) para la industria y, a continuación, sigue un proceso de análisis iterativo preguntándose qué se debe hacer para alcanzar el propósito clave. Esta metodología ha dado lugar a un modelo para la industria antidopaje en el que se identifican las cinco funciones principales y sus subfunciones.

El mapa funcional no es un mapa de las partes interesadas ya que no se centra en el “quién”, sino en el “qué”. Sin embargo, para ayudar a visualizar el solapamiento de las actividades de los distintos actores de la industria, este mapa funcional ha asociado algunas “etiquetas” a cada subfunción.

El hecho de que uno o varios actores estén etiquetados para una subfunción clave indica que desempeñan esta función dentro de su propia organización/contexto y/o dentro de la industria global antidopaje. El etiquetado es sólo una indicación, ya que las funciones y responsabilidades cambian con el tiempo y algunos actores pueden absorber nuevas funciones o dejar algunas en el futuro.

- Clave para las etiquetas:
-  La AMA
 -  Los signatarios y sus Terceros delegados
 -  No signatarios, por ejemplo gobiernos, proveedores de servicios (p. ej. IDTM, PWC), laboratorios acreditados por la AMA, universidades, despachos de abogados. Cuando un no signatario actúe como Tercero delegado, remítase a la etiqueta azul.

Propósito clave de la industria antidopaje

Promover el deporte limpio trabajando en colaboración para desarrollar y aplicar el *Programa Mundial Antidopaje*¹, que protege el derecho de todos los deportistas y de su personal de apoyo a participar en un entorno libre de dopaje.

Funciones primarias de la industria antidopaje

A. Marco regulatorio

Desarrollar, regular, armonizar, integrar y monitorear la ejecución del *Programa Mundial Antidopaje*¹ y hacer frente al incumplimiento.

B. Gobernanza, riesgos y gestión organizativa

Implementar y mantener la gobernanza, la gestión y el apoyo operativo para permitir la ejecución del *Programa Mundial Antidopaje*¹.

C. Operaciones

Entregar el Programa Mundial Antidopaje¹ de conformidad con las normas y derechos aplicables, incluidos los contenidos en el *Programa Mundial Antidopaje*¹.

D. Habilitación

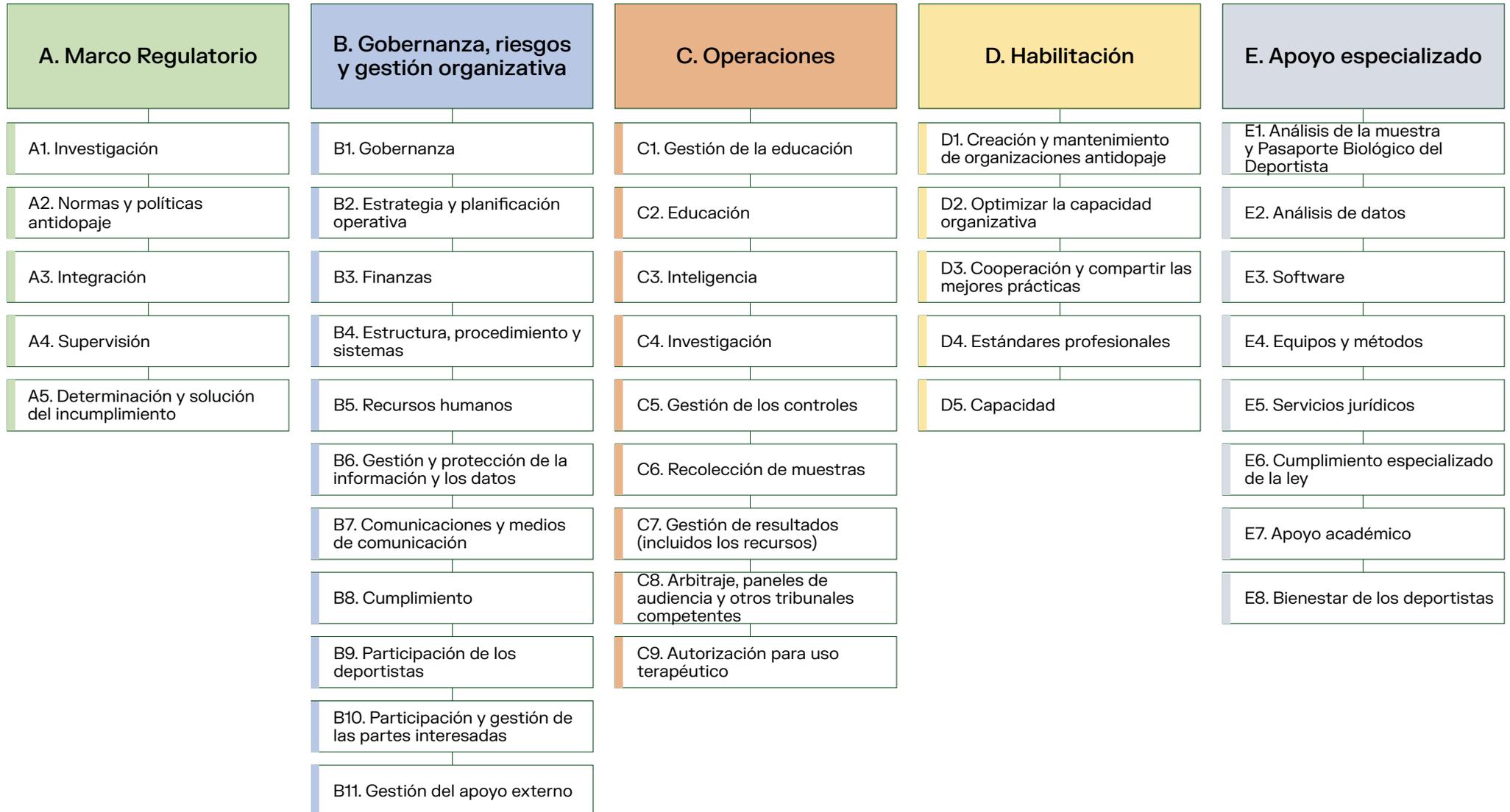
Mejorar las capacidades y aptitudes de las organizaciones y de las personas que ejecutan el *Programa Mundial Antidopaje*¹.

E. Apoyo especializado

Proporcionar productos y servicios especializados de antidopaje de conformidad con las normas y derechos aplicables, incluidos los contenidos en el *Programa Mundial Antidopaje*¹, para apoyar la ejecución del *Programa Mundial Antidopaje*¹.

1: El término "Programa Mundial Antidopaje" se define en el Código Mundial Antidopaje como el conjunto de elementos necesarios para garantizar una armonización óptima y las mejores prácticas en los **programas antidopaje tanto internacionales como nacionales**.

Mapa funcional



A. Marco regulatorio

Desarrollar, regular, armonizar, integrar y monitorear la ejecución del *Programa Mundial Antidopaje* y hacer frente al incumplimiento.

Subfunciones del marco regulatorio

A1. Investigación

Llevar a cabo y/o encargar investigaciones científicas naturales y sociales globales y específicas que ayuden a abordar los retos emergentes y a identificar nuevas tendencias en materia de dopaje para seguir informando sobre la mejora de las *normas, políticas y prácticas antidopaje**.

A2. Normas y políticas antidopaje

Desarrollar, armonizar, coordinar y mantener *normas y políticas antidopaje** en todos los deportes y países, implicando a todas las partes interesadas de forma colaborativa y transparente.

A3. Integración

Integrar el Código Mundial Antidopaje, sus Estándares Internacionales relacionados y otras *normas y políticas antidopaje** aplicables en el deporte, la organización y/o los marcos legal y regulatorio a nivel nacional.

A4. Supervisión

Supervisar la implementación efectiva de las *normas y políticas antidopaje**.

A5. Definición y solución del incumplimiento

Determinar el cumplimiento de los programas antidopaje con las *normas y políticas antidopaje** y hacer frente a los casos de incumplimiento.

*Normas y políticas antidopaje: incluye el Código Mundial Antidopaje y sus correspondientes Estándares Internacionales

B. Gobernanza, riesgos y gestión organizativa

Implementar y mantener la gobernanza, la gestión y el apoyo operativo para permitir la ejecución del *Programa Mundial Antidopaje*.

Subfunciones de la gobernanza, el riesgo y la gestión organizativa

B1. Gobernanza

Desarrollar y mantener la gobernanza independiente de la organización.

B2. Estrategia y planificación operativa

Desarrollar, implementar, informar, evaluar y mejorar los planes estratégicos y operativos de la organización.

B3. Finanzas

Desarrollar, mantener y mejorar la sostenibilidad financiera de la organización.

B4. Estructura, procedimiento y sistemas

Desarrollar, mantener y mejorar la infraestructura, el procedimiento y los sistemas de la organización.

B5. Recursos humanos

Contratar, formar, desarrollar, desplegar y gestionar el rendimiento de los recursos humanos de la organización.

B6. Gestión y protección de la información y los datos

Desarrollar, implementar y actualizar periódicamente la gestión y protección de la información y los datos de la organización.

B7. Comunicaciones y medios de comunicación

Informar y participar con las partes interesadas para generar confianza en el antidopaje, ayudando a proteger la reputación del deporte.

B8. Cumplimiento

Apoyar a la organización y a las partes interesadas¹ para lograr y mantener el cumplimiento de las *normas y políticas antidopaje** y otras normas aplicables.

¹ Principalmente Terceros Delegados

B9. Participación de los deportistas

Fomentar la participación de los deportistas en la toma de decisiones relacionadas con la gobernanza y las áreas operativas de la organización.

B10. Participación y gestión de las partes interesadas

Participar y colaborar con las partes interesadas y gestionar las relaciones y/o asociaciones con ellas.

B11. Gestión del apoyo externo

Desarrollar y gestionar contratos operativos con proveedores externos para la prestación de servicios.

C. Operaciones

Entregar el *Programa Mundial Antidopaje* de conformidad con las normas y derechos aplicables, incluidos los contenidos en el *Programa Mundial Antidopaje*.

Subfunciones de las operaciones

C1. Gestión de la educación

Desarrollar y proporcionar un programa de educación para que los deportistas, su personal de apoyo y otros grupos destinatarios puedan tomar decisiones informadas y actuar de acuerdo con los valores del deporte limpio y las normas y derechos aplicables.

C2. Educación

Impartir un programa de educación para que los deportistas, su personal de apoyo y otros grupos destinatarios puedan tomar decisiones informadas y actuar de acuerdo con los valores del deporte limpio y las normas y derechos aplicables.

C3. Inteligencia

Desarrollar y suministrar productos de inteligencia para detectar, prevenir e impedir las infracciones de las normas antidopaje de conformidad con las normas y derechos aplicables.

C4. Investigación

Llevar a cabo procesos y procedimientos de investigación para detectar, prevenir e impedir las infracciones de las normas antidopaje de conformidad con las normas y derechos aplicables.

C5. Gestión de los controles

Desarrollar y gestionar programas de controles eficaces de conformidad con las normas y derechos aplicables.

C6. Recolección de muestras

Recolectar, almacenar y transportar las muestras de acuerdo con el programa de controles y las normas y derechos aplicables.

C7. Gestión de resultados (incluidos los recursos)

Procesar la(s) posible(s) infracción(es) de las normas antidopaje, de conformidad con las normas y derechos aplicables.

C8. Arbitraje, paneles de audiencia y otros tribunales competentes

Conocer y determinar si una persona sujeta a las normas antidopaje ha cometido una infracción de las normas antidopaje y, en su caso, imponer las consecuencias pertinentes de conformidad con las normas y derechos aplicables.

C9. Autorización para uso terapéutico

Gestionar un programa de autorización para uso terapéutico de acuerdo con las normas y derechos aplicables para apoyar la protección de la salud de los deportistas permitiéndoles solicitar una AUT que sea revisada y tramitada de forma justa.

D. Habilitación

Desarrollar y mejorar las capacidades y aptitudes de las organizaciones y personas que ejecutan el *Programa Mundial Antidopaje*.

Subfunciones de la habilitación

D1. Creación y mantenimiento de organizaciones antidopaje

Proporcionar apoyo y/o aprovechar la infraestructura existente para optimizar y ampliar la ejecución de los programas antidopaje.

D2. Optimizar la capacidad organizativa

Proporcionar apoyo y/o aprovechar la infraestructura existente para optimizar y ampliar la ejecución de los programas antidopaje.

D3. Cooperación y compartir las mejores prácticas

Crear y/o desarrollar recursos y soluciones y facilitar el intercambio de conocimientos, mejores prácticas y experiencias para mejorar la calidad de los programas antidopaje.

D4. Estándares profesionales

Investigar, desarrollar, aplicar y mejorar los estándares profesionales del personal antidopaje.

D5. Capacidad

Desarrollar, proporcionar y mejorar las oportunidades de aprendizaje y desarrollo para los profesionales antidopaje actuales y futuros.

E. Apoyo especializado

Proporcionar productos y servicios especializados de antidopaje de conformidad con las normas y derechos aplicables, incluidos los contenidos en el *Programa Mundial Antidopaje*, para apoyar la ejecución del *Programa Mundial Antidopaje*.

Subfunciones del apoyo especializado

E1. Análisis de la muestra y Pasaporte biológico del deportista

Gestionar, desarrollar e implementar el análisis de muestras antidopaje y seguimiento del Pasaporte Biológico del Deportista.

E2. Análisis de datos

Gestionar, desarrollar e implementar el análisis de datos* relacionados con el antidopaje.

*Estos datos pueden incluir datos distintos de los casos de gestión de resultados y las cifras de recolección de muestras, como datos del proyecto de prevalencia, datos educativos, etc.

E3. Software

Proporcionar y gestionar software relacionado con el antidopaje.

E4. Equipos y métodos

Desarrollar, mantener y mejorar los equipos y métodos antidopaje.

E5. Servicios jurídicos

Proporcionar los servicios jurídicos pertinentes para apoyar a las organizaciones antidopaje, a los deportistas y al personal de apoyo a los deportistas.

E6. Cumplimiento especializado de la ley

Llevar a cabo las operaciones pertinentes de cumplimiento de la ley en colaboración con las organizaciones antidopaje.

E7. Apoyo académico

Apoyar a las organizaciones antidopaje en su desarrollo del sistema con los conocimientos académicos y la experiencia pertinentes.

E8. Bienestar de los deportistas

Ayudar a los deportistas y a su personal de apoyo a acceder fuentes de apoyo para el bienestar personal.



GLDF4 CLEAN SPORT

DEVELOPING THE CAPABILITIES OF ANTI-DOPING PROFESSIONALS

©2024. GLDF4CleanSport Project. Para más información, póngase en contacto con eosesec@eose.org - www.gldf4cleansport.eu

PARTNERS



Financiado por la Unión Europea

Financiado por la Unión Europea. Las opiniones y puntos de vista expresados solo comprometen a su(s) autor(es) y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o los de la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA). Ni la Unión Europea ni la EACEA pueden ser considerados responsables de ellos.